

ACUERDO 13/84 QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD - AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O

1. Que la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la - Unidad Azcapotzalco, existen una serie de talleres de apoyo para las diferentes carreras de dicha división.
2. Que los trabajadores de dichos talleres, con base en las - funciones que han venido realizando, pueden ser identifica - das con los perfiles de puesto contenidos en el Acuerdo -- 05/82 de la Universidad y el Sindicato.
3. Que la Universidad requiere del cumplimiento de las funcio - nes especificadas para cada uno de los puestos del acuerdo mencionado.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

1. Los trabajadores relacionados en el anexo 1 del presente - acuerdo, quedan identificados con los puestos contemplados en el Acuerdo 05/82 tal como se menciona en dicho anexo, y deberán cumplir con las funciones respectivas.
2. Los trabajadores mencionados en el anexo 1 recibirán una - compensación pagadera en forma trimestral, por el importe de la diferencia entre sus percepciones por salario y compensación actuales, y los salarios consignados en el anexo 2 del Acuerdo 05/82 para cada uno de los puestos, en los - que han quedado ubicados.
3. La vigencia de la compensación mencionada en el punto ante - rior, será a partir del 1° de abril del presente año.
4. Los trabajadores que se relacionan en el anexo 2, estarán sujetos a un concurso escalafonario cerrado para ocupar -- las plazas que se mencionan en el anexo referido, para lo cual la Universidad generará solicitudes de personal administrativo, que serán enviadas a la CMGAEPA, con la finali - dad de llevar a cabo dicho concurso. Como excepción estas solicitudes no pasarán por los procesos de cambio de ad - cripción y ascenso escalafonario.

Los trabajadores podrán ocupar esas plazas a partir del 1° de octubre de 1984, una vez aprobado el examen que se esta - blezca por parte de la CMGAEPA.

Aquellos trabajadores que no ganen el concurso, quedarán ubicados en los puestos que se relacionan en el anexo 3, cubriéndoseles la diferencia entre sus percepciones por salario y compensación actuales, y el salario que le corresponda según el Acuerdo 05/82, mediante una compensación pagadera en forma trimestral, a partir del 1° de abril de 1984. En caso de que el salario actual fuese mayor al salario que le corresponda por el puesto en que quedase ubicado, se mantendrá su percepción actual.

5. Considerando que el Acuerdo 05/82 no contempla los talleres de Textiles y Ergonomía, y que las funciones a realizar en ellos quedan cubiertas con los perfiles incluidos para Diseño Industrial en el mencionado acuerdo, se establecen la categoría y nivel así como los requisitos de escolaridad y experiencia para el puesto de maestro de ambos talleres.

Taller de Textiles

Maestro

Técnico M

Secundaria
Carrera Técnica en
Textiles
2 años de experiencia en puestos similares

Taller de Ergonomía

Maestro

Técnico N

Licenciatura en Diseño Industrial
1 año de experiencia en puestos similares

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 10 de Octubre de 1984.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

MTRO. JORGE RUIZ DUENAS



POR LA REPRESENTACION DEL -
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA

DR. HUGO ABOITES AGUILAR



TALLER DE DISEÑO DE LA COMUNICACION GRAFICA

NOMBRE	PUESTO
1. Sergio Diez Serur (6687)	Maestro de Producción Audiovisual
2. Fernando Uso Pavía (6702)	" " " "
3. David Guerrero Romero (9158)	Maestro de Producción Editorial
4. Aarón Zaragoza Pérez (10707)	" " " "
5. Jorge Guzmán Santillan (8442)	Oficial " " "
6. Carlos Márquez Herrero (6393)	Maestro " " "
7. Alfonso Medina Hernández (6741)	Maestro " " Audiovisual
8. Victor M. Medina Hernández (10636)	Oficial " " "
9. Juan José Colín Anaya (11215)	" " " "
10. Claudio Colín Anaya (9162)	Maestro " " "
11. Samuel Diaz Rueda (8215)	" " " "
12. Gregorio Olvera Saldivar (453)	Oficial " " "
13. Antonio Martínez Gutiérrez (10288)	Ayudante " " "

TALLER DE DISEÑO INDUSTRIAL

NOMBRE	PUESTO
1. Salvador Elías Amezcua (3546)	Maestro de Maderas
2. Crescencio Martínez Fernández (11747)	" " " "
3. Roberto Parra Guerrero (2495)	" " Metal Mecánica
4. Roberto Pantoja Gallegos (8257)	" " " "
5. Matilde Angeles Francisco (1821)	Ayudante " " "
6. Tetlepanquetzal Gómez Jordán (7047)	Oficial " Plásticos
7. Enrique Gómez Gómez (8331)	Maestro " Cerámica
8. Leticia Flores Bibriesca (1065)	Maestro " Textiles
9. José Manuel Rodríguez Ramírez (12271)	Maestro " Ergonomía
10. Javier Muñoz Mendoza (1140)	Almacenista de Taller de Diseño Industrial

TALLER DE ARQUITECTURA

NOMBRE	PUESTO
1. Felipe Arreguin Cardoso (10946)	Maestro de Modelismo
2. Rafael Villeda Ayala (5465)	Oficial " " "
3. Enrique Rocha Blanco (10752)	" " " "



PLAZAS SUJETAS AL CONCURSO
CERRADO

- 1 Maestro de Producción Editorial
- 1 Maestro de Producción Audiovisual
- 1 Maestro de Plásticos
- 2 Maestros de Producción Audiovisual
1 Plaza Turno Matutino
1 Plaza Turno Vespertino

- 1 Oficial de Producción Audiovisual

TRABAJADORES ASOCIADOS CON LAS
PLAZAS

1. Daniel Zeferino Iturbe (5989)
2. Patricia Quintana Allende (1130)
3. Abraham Gómez Jordán (3547)
4. Florentino Paz Pérez (262)
5. Manuel Garduño Alva (9504)
6. Ricardo Aguilar Quezada (10638)
7. Rubén Ramírez Ramírez (11031)
8. Francisco Alvarado (6041)
9. Alejandro Esparza Cadena (10974)

ANEXO 3 DEL
ACUERDO 13/84 UAM/SITUAM

NOMBRE

PUESTO EN QUE SE UBICARA, SI NO
GANA EL CONCURSO.

1. Daniel Zeferino Iturbe (5989)	Oficial de Producción Editorial
2. Patricia Quintana Allende (11308)	Oficial de Producción Audiovicular
3. Florentino Paz Pérez (262)	" " " "
4. Manuel Garduño Alva (9504)	" " " "
5. Abraham Gómez Jordán (3547)	" " Plásticos
6. Ricardo Aguilar Quezada (10638)	" " Producción Audiovisual
7. Rubén Ramírez Ramírez (11031)	" " " "
8. Francisco Alvarado (6041)	" " " "
9. Alejandro Esparza Cadena (10974)	Ayudante de " "

